



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | PERMISO PARA SALIR DEL PAIS |
| DEMANDANTE | ROSALIA FALLA FLOREZ |
| DEMANDADO | JOSE ARBELAY LOSADA CORDON |
| RADICACIÓN | 41001-31-10-001-2021-00198-00 |
| AUTO | INTERLOCUTORIO. |

Neiva, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Prevista las audiencias del artículo 372 y 373 del C. General, para el día 11 de noviembre del año en curso, a la hora de las tres de la tarde, y teniendo en cuenta que a la fecha falta recaudar las pruebas solicitadas al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y al Consulado General de la República de Chile; y aunado a ello, la parte demandada interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fecha 8 de octubre del año en curso, frente a las pruebas, este Despacho, **DISPONE:**

SUSPENDER la práctica de la audiencia fijada en este asunto, hasta tanto se resuelva el recurso de reposición interpuesto y se alleguen las pruebas solicitadas, a fin de poder realizar dicha diligencia, conforme lo prevé el artículo 392 del C.G.P.

Una vez en firme esta decisión, vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.